

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3260  
LA CISTERNA,

03 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 1947 de fecha 26/04/2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Américo Vespucio N° 33 Local 1-52 por ejercer actividad sin Patente Municipal con Giro: Venta de Lácteos, bebidas y Confites.-

2.- En atención a la carta recepcionada en este Departamento, solicitando el alza de la clausura en atención que cuenta con patente cancelada al día.-

**D E C R E T O :**

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Américo Vespucio n° 33 local 1-52 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : MAXI KIOSCOS S.A.  
GIRO : VENTA DE LÁCTEOS, BEBIDAS Y CONFITES  
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 33 LOCAL 1-52

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



*[Signature]*  
CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JMC/CAF/olc.-



*[Signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS